



# COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL CERD

**91° período de sesiones (del 21 noviembre al 9 de diciembre de 2016)**

Sala de conferencias Planta baja, Palais Wilson, Ginebra

## NOTA INFORMATIVA PARA LAS ONGs

### Estados partes

El Comité examinará los informes de los siguientes seis Estados partes durante su 91° período de sesiones: Argentina, Italia, Portugal, Togo, Turkmenistán y Uruguay.

### Los miembros del Comité CERD

El Comité CERD se compone de 18 miembros quienes prestan servicios a título personal. Para obtener más detalles acerca de todos los miembros del CERD, véase:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CERD/Pages/Membership.aspx>

### Decisión del Comité

En la sesión setenta y siete, del 3 de agosto de 2010, el Comité celebró una reunión informal con representantes de organizaciones no gubernamentales para discutir las maneras y los medios para fortalecer la cooperación.

El Comité decidió tener *reuniones informales* con organizaciones no gubernamentales, al principio de cada semana de sesión cuando se discutan los informes de los Estados Partes.

El Comité acoge con satisfacción que los representantes de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales le presenten información específica sobre los Estados partes cuyos informes serán examinados.

### Documentación

Los informes de los seis Estados partes a considerar en el 91° período de sesiones, la agenda provisional y otros documentos relacionados a la sesión se encuentran publicados en el sitio web del ACNUDH en:

[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=1080&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=1080&Lang=en)

### Lugar

La 91° reunión del Comité se celebrará en Ginebra, en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Palais Wilson, sala de conferencias de la planta baja.

### Informes de las ONG para el Comité en sus períodos de sesiones

El Comité acoge con satisfacción la información escrita, que debe ser lo más específica, fiable y objetiva posible, de parte de las organizaciones internacionales, regionales, nacionales y locales. Los "informes alternativos" de las ONGs que sigan el mismo formato de presentación que los informes presentados por el Estado parte interesado, son especialmente bienvenidos. También se alientan los informes preparados por coaliciones de ONGs, en lugar de ONGs individuales.

Todos los informes presentados ante el Comité deben:

1. Presentarse en inglés, francés o español. Como la mayoría de los miembros del Comité utilizan el inglés como lengua de trabajo, los documentos presentados en francés y español deberán, en la medida de lo posible, ser traducidos al inglés. **La Secretaría de las Naciones Unidas no traduce los documentos presentados por las ONGs.**
2. Ser transmitidos a la Secretaría del CERD preferiblemente antes del **31 de octubre de 2016** para que la información tenga más probabilidad de ser tomada en cuenta por el relator del país, así como por los demás miembros del Comité.
3. Ser transmitidos a la Secretaría CERD por vía electrónica y, posteriormente, en **20 copias en papel** por correo postal. *La Oficina del Alto Comisionado no reproduce los documentos de las ONGs.*

E-mail de la Secretaria del CERD  
[cerd@ohchr.org](mailto:cerd@ohchr.org)

*Dirección postal de la Secretaría:*  
Secretaría del CERD  
8-14 Avenue de la Paix  
CH 1211 Genève 10  
Switzerland

### **Acreditación**

Los representantes de las ONGs que deseen asistir a la 91ª sesión del Comité CERD deben completar el formulario (<http://goo.gl/6zfhnx>) con el nombre completo de la ONG, los nombres de sus representantes y las fechas de su asistencia, y enviarlo a la Secretaria del Comité CERD ([cerd@ohchr.org](mailto:cerd@ohchr.org)) antes del **14 de noviembre de 2016** para que la Oficina de Acreditación otorgue los pases de entrada a las Naciones Unidas. Se ruega mencionar “acreditación” en el asunto en el correo electrónico. Los representantes de las ONG deberán presentar sus pasaportes u otra identificación oficial cada vez que deseen entrar a la ONU.

**Tenga en cuenta que el ACNUDH no enviará cartas de invitación a las ONGs para asistir a las sesiones del CERD ni asistirá con los gastos de viaje o alojamiento en relación con su participación.**

### **Reuniones informales y reuniones de información la hora del almuerzo**

Los representantes de las ONG están invitados a asistir en calidad de observadores, pero no podrán tomar la palabra durante las reuniones del Comité con las delegaciones de los Estados partes. Sin embargo, representantes de las ONGs puede tener *reuniones informales* con los miembros del Comité para presentar información específica sobre los Estados Partes cuyos informes serán examinados por el Comité. Para conocer el horario de las reuniones informales, favor de consultar el programa de trabajo disponible en:

[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=1080&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=1080&Lang=en)

*Las sesiones de información de mediodía* por las ONGs también se pueden llevar a cabo inmediatamente antes a reunión de la tarde cuando el informe del Estado parte empiece a ser discutido, por lo general de 13:45 a 14:45. Habrá un cuarto designado para estas reuniones. La Secretaría no proporcionará interpretación, pero puede proporcionar el equipo para una presentación de power point que, de ser necesario, se debe solicitar tres días antes de la fecha propuesta para la reunión. La viabilidad de la solicitud dependerá de la disponibilidad de los miembros del Comité.

Favor de contactar a la Secretaría del CERD ([cerd@ohchr.org](mailto:cerd@ohchr.org)), preferentemente antes del **31 de octubre de 2016** para confirmar su asistencia a la reunión informal y/o para solicitar una sesión de información con los miembros del Comité al mediodía (13:45-14:45).

### **Observaciones finales del Comité**

Tras el examen de los informes de los Estados partes durante la 91ª sesión del CERD, el Comité formulará las observaciones finales que asistirán a la Estados partes relevantes a implementar la Convención. El esquema de estas observaciones finales es: aspectos positivos, principales temas o preocupaciones, y las recomendaciones del Comité sobre la forma de abordar los desafíos que enfrentan los Estados partes. Una vez adoptadas las observaciones finales, el documento será publicado en la página Web del Comité en:

[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=1080&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=1080&Lang=en)